



*Senado Académico
Secretaría*

CERTIFICACIÓN NÚM. 32

AÑO ACADÉMICO 2006-2007

Yo, CARMEN I. RAFFUCCI, Secretaria del Senado Académico del Recinto de Río Piedras, Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO QUE:

El Senado Académico, en la continuación de la reunión extraordinaria (tercera sesión) celebrada el 26 de octubre de 2006 tuvo ante su consideración el **Punto Núm. 1 - Continuación de la consideración del Informe del Comité del Senado Académico para agrupar en subconjuntos temáticos las recomendaciones del Comité Especial para celebrar Vistas Públicas sobre la Cédula y las Normas para el Uso y Alquiler del Teatro de la Universidad de Puerto Rico, y acordó:**

Elevar (III) A la Rectoría del Recinto las siguientes recomendaciones, según enmendadas:

- ❖ Crear el Comité Asesor de la Junta de Gobierno del Teatro formado por personas con vasta experiencia en las artes escénicas y manejo de espectáculos. Debe incorporar exalumnos, un experto en la seguridad de espectáculos artísticos y un representante de la Oficina de Seguridad y Manejo de Riesgos del Recinto.
- ❖ El Comité Asesor no participará en la toma de decisiones.
- ❖ Asignar un presupuesto institucional para el mantenimiento del Teatro.
- ❖ Preparar un plan de mantenimiento preventivo especializado.
- ❖ Usar los ingresos que genere el Teatro para su funcionamiento, mantenimiento y operaciones.
- ❖ La limpieza de las áreas comunes del Teatro debe estar a cargo del personal de mantenimiento del Recinto con el debido adiestramiento para trabajar en dichas áreas.
- ❖ Contratar compañías especializadas para el mantenimiento de las áreas y equipos especializados.

- ❖ Las actividades del Recinto que se lleven a cabo en el Teatro deberán estar a cargo de la seguridad interna, enmarcadas en la Política de No Confrontación.
- ❖ Proveer adiestramiento a los oficiales de seguridad sobre el manejo de espectáculos y multitudes.
- ❖ Los empresarios privados podrán traer seguridad privada para usar en el interior del Teatro con la debida coordinación con la Oficina de Seguridad y Manejo de Riesgos del Recinto, respetando la Política de No Confrontación. En las inmediaciones exteriores, la seguridad del Recinto ofrecerá vigilancia.
- ❖ Crear una unidad especializada de oficiales de seguridad del Recinto, con la capacitación necesaria para manejar espectáculos y multitudes.
- ❖ Separar la programación cultural del Teatro de la programación del Departamento de Actividades Culturales.
- ❖ Hacer un estudio de viabilidad financiera que incluya la consulta a la comunidad universitaria sobre modalidades alternas y complementarias de financiación de un programa de actividades académicas, culturales y artísticas de primera calidad.
- ❖ Establecer un Comité de Amigos del Teatro para fines de búsqueda de fondos externos y donaciones. Trabjará con la Junta de Gobierno del Teatro. Será cuerpo asesor y no tomará decisiones sobre el Teatro o el uso de los fondos recaudados.
- ❖ Los productores de eventos privados con fines de lucro deberán pagar por el espacio de estacionamiento mediante la concesión de boletos gratuitos para los estudiantes, cuyo monto debe ser negociado con la Junta de Gobierno del Teatro. No se cobrará estacionamiento en actividades gratuitas.
- ❖ Realizar estudios conducentes a explorar los modelos de fideicomiso y de cooperativa propuestos como alternativas para administrar el Teatro, tomando en cuenta su viabilidad en el contexto universitario.
- ❖ Establecer mecanismos que permitan compartir la programación cultural del Teatro con la comunidad de Río Piedras.
- ❖ Explorar la posible integración del Teatro Paradise como sala de teatro adicional para la comunidad del Recinto y del pueblo de Río Piedras.
- ❖ Aumentar la cantidad de boletos gratuitos o a mitad de precio para el estudiantado.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación bajo el sello de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil seis.

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
RECINTO DE RÍO PIEDRAS

Carmen I. Raffucci

Carmen I. Raffucci
Secretaria del Senado

rema

Certifico Correcto:

Sonia Balet
Sonia Balet, Ph. D.
Presidenta Pro Tempore

Senado Académico
Secretaria

